



DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

(0343) 4930 069 / 096. interno 111
www.hasenkamp.gob.ar
municipalidad@hasenkamp.gob.ar
D. E. Sarmiento 315, Ciudad de Hasenkamp
CP 3134, Provincia de Entre Ríos, Argentina



RESOLUCIÓN N°37/2024

Hasenkamp, de 26 de Enero 2024.-

VISTO:

El pago de publicidad del Carnaval por parte del contribuyente ALVELDA CARLOS MARIA CUIT: 23-20530044-9 y de la Tasa de Higiene, Profilaxis y Seguridad por parte del contribuyente RIO URUGUAY;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha detectado un error en las cuentas a las que se han realizado las transferencias;

Que el contribuyente CARLOS ALVELDA, Cuit: 23-20530044-9 realizo una transferencia de \$40.000 a la Cuenta Municipal del BERSA 1002/6 en concepto de Publicidad Carnaval que correspondía a la Cuenta Bancaria 622/4881;

Que el Contribuyente RUBEN RABBIA, representante de Rio Uruguay Seguros Cuit: 20-21696156-1, realizo una transferencia de \$176.881,88 a la Cuenta Bancaria 6224881 y correspondía a la 1002/6;

Que es necesario dictar una norma legal que autorice realizar los ajustes correspondientes a las cuentas bancarias;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP

RESUELVE

Art.1º) Autorizase a transferir desde la cuenta bancaria 1002/6 a la cuenta 6224881 el importe de \$40.000 por publicidad transferida por el contribuyente ALVELDA CARLOS, Cuit: 23-20530044-9.-

Art.2º) Autorizase a transferir desde la cuenta bancaria 6224881 a la 1002/6 el pago de las Tasas de RABBIA RUBEN, Cuit: 20-21696156-1 por el monto de \$176.881,88.-

Art.3º) Refréndese, regístrese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kissler
Presidente Municipal